

# «En el seguimiento de las escuchas hay que ponderar siempre los intereses en conflicto»

**entrevista: Ignacio de Lucas  
fiscal antidroga de la Audiencia Nacional**



**Resulta sorprendente que alguien tan joven sea fiscal antidroga de la Audiencia Nacional. Es, además, experto destacado en la Comisión Europea de Unidad de Cooperación Judicial y ha participado en numerosos proyectos internacionales. Fue una suerte y un honor para nosotros compartir con él esta entrevista.**

**MIRAMAR:** Para perseguir delitos relacionados con el narcotráfico y el blanqueo de capitales se hace necesario cada vez más la cooperación entre los países. ¿Cómo avanzamos en ese sentido?

**IGNACIO DE LUCAS:** Yo creo que hay un compromiso muy serio en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico y tenemos las medidas necesarias y las herramientas para que la lucha sea eficaz. En el ámbito internacional obviamente con los países de la UE existe un buen nivel de cooperación policial y judicial; estamos en el buen camino.

Con respecto a otros países se hace más difícil pero tratamos de superar las barreras que existen como pueden ser las distintas lenguas, distintas culturas jurídicas, diferente formación profesional... pero a pesar de todo se camina para posibilitar el conocimiento directo de lo que ocurre y quiénes son los protagonistas.

**M** Recientemente ha asistido a un encuentro entre fiscales de Iberoamérica. Háganos una valoración.

**IL** Ha sido de las cosas más interesantes en las que he tenido la suerte de participar. En primer lugar porque la iniciativa nace de Iberoamérica y ha generado una participación grande porque los países que se involucran son todos. Había fiscales designados por cada país (de Honduras, Nicaragua, Argentina, Uruguay, Guatemala, El Salvador...) con una larga experiencia en la lucha contra el narcotráfico y blanqueo de capitales. Era una reunión de colegas en la que expusimos nuestras dificultades y a partir de ahí tratamos de analizar cómo podíamos mejorar la lucha contra la delincuencia organizada.

Ha sido una experiencia muy bonita y espero que los protocolos de actuación sean suscritos por los fiscales generales en la reunión que habrá en Perú a principios de noviembre porque será una herramienta

que mejorará la capacidad y la eficacia en la lucha contra el narcotráfico.

**M ¿Se debería impulsar más la colaboración policial y judicial entre los países?**

**IL** La cooperación policial siempre aventaja en varios cuerpos a la cooperación judicial y en general funciona bien aunque, qué duda cabe, se puede mejorar. Tenemos que desarrollar un papel muy activo a nivel judicial y policial siempre en la delincuencia organizada. Aunque el número de organizaciones desmanteladas cada año o el número de incautaciones dan unas cifras muy importantes, es evidente que no nos podemos dormir. Es una tarea de todos los días del año y durante cada hora del día porque el narcotráfico no trabaja de 8 a 3 de la tarde. Por ello reforzar todo lo que se pueda reforzar y seguir mejorando siempre viene muy bien en una lucha como esta.

**M ¿Los países de la UE deberían trabajar en un marco de actuación y de normativa común en la lucha contra el narcotráfico y el blanqueo de capitales?**

**IL** Todas las iniciativas de la UE encaminadas a la creación de un marco común para trabajar en la lucha



contra el crimen organizado hay que aplaudirla, aunque debemos caminar hacia iniciativas que realmente tengan una trascendencia real, sean útiles y atiendan las necesidades de todos los que aplicamos el derecho porque de nada sirve anunciar anualmente que se han adoptado tantas decisiones marco por cumplir con un plan, realmente eso sí que no tiene sentido.

**M ¿Cómo afronta usted su trabajo diario?**

**IL** Aunque esté destinado en la fiscalía especial antidroga soy un funcionario público. En mi caso soy fiscal antidroga y trabajo con esfuerzo, con ilusión, con responsabilidad, tratando de hacer las cosas bien, coordinándome con los compañeros y favoreciendo que todos perdamos el miedo a trabajar en asuntos internacionales, algo especialmente importante en este tipo de delincuencias.

**M ¿Se ha sentido impotente ante algún caso?**

**IL** Ocurre como en cualquier trabajo, hay días en los que estás más contento que otros. Hay procedimientos o investigaciones en los que no estás tan satisfecho en cómo se ha desarrollado el trabajo, pero si al final te importa lo que haces cuando los resultados no son tan buenos te preguntas por qué ocurrió, qué falló y cómo mejorar.

**M ¿Dispone la Costa del Sol de medios suficientes para la lucha contra el narcotráfico?**

**IL** Experiencia hay a nivel policial porque se cuenta con agentes y fiscales especializados como Francisco Fernández Villarejo que además de buen amigo es un profesional fantástico y excelente persona. Aquí en Marbella tenéis a Luis Ángel Baeza que es compañero mío de promoción y es un fiscal muy centrado y muy responsable. Los medios están aunque, qué duda cabe, siempre pueden ser mejorables y los profesionales tienen experiencia, dedicación, profesionalidad, interés...

**M ¿Es usted partidario de la legalización de algunas drogas?**

**IL** Opino que no vale para nada que un país legalice y otro no porque eso no va a ninguna parte. Lo primero que hay que hacer es realizar un trabajo responsable contra el narcotráfico por cuestiones fundamentales como la seguridad y la salud pública y en este camino se podría definir una estrategia política.

**M ¿Cuáles son las garantías constitucionales de las intervenciones telefónicas?**

II El control responsable y eficaz por parte de la autoridad judicial y por parte de la fiscalía. Un seguimiento de las escuchas para ponderar siempre los intereses en conflicto... Hay que tener presente que esta medida siempre es excepcional y hay que preguntarse por qué se adopta y si es proporcional a los fines que se persiguen. Muchas veces hay que optar por otros medios y cuando éstos son incapaces de avanzar en la investigación hay que autorizar las escuchas telefónicas.

**M Y qué opina usted de las escuchas entre cliente-abogado.**

II La ley lo permite en determinados casos y lo que creo es que hay que justificar muy bien esta petición, por qué se adopta esta medida excepcional y contar con

**«Tenemos que valorar qué cuestiones son de interés público, cuáles no, cómo se puede informar de un delito de forma transparente pero al mismo tiempo subrayando la presunción de inocencia, se trata de ser responsable y cuidadoso en este tipo de situaciones. Se entiende el interés público que pueda haber pero la presencia constante en los medios es difícil armonizarla con una presunción de inocencia efectiva.»**

unos indicios suficientes para solicitarla. El derecho abogado-cliente, el secreto de las comunicaciones entre particulares no son derechos absolutos tienen que ceder cuando hay una razón realmente de peso. Esa es la clave de este discurso: ningún derecho es absoluto.

**M Muchas veces las escuchas se alargan en el tiempo lesionando la intimidad de las personas. ¿Por qué sucede esto? ¿Cómo podría evitarse?**

II Se evita con un control responsable de las intervenciones telefónicas y de las prórrogas para que no se cometa ningún tipo de abuso ni dilaciones. Pero hay que ser consciente que las investigaciones contra el crimen organizado son muy complejas y no se pueden desarrollar en los plazos que desearíamos o a los que estamos acostumbrados en la delincuencia común. A veces hace falta un seguimiento de las escuchas durante varios meses para que la investigación pueda avanzar y dar los resultados esperados. Por ello hay que conjugar siempre los intereses de la investigación con los derechos del ciudadano o del individuo que es objeto de esas intervenciones porque son delitos con un impacto muy importante en la sociedad democrática,

en las instituciones, en los mercados financieros, en la salud pública.

**M ¿Los medios de comunicación respetan la presunción de inocencia?**

II Creo que en los procedimientos judiciales las personas involucradas tienen aseguradas todas sus garantías y tenemos que partir del hecho de que toda persona está amparada en la presunción de inocencia aunque se le intervengan cuentas bancarias, sufran prisión preventiva o se vean privadas de algunos derechos. Por ello hay que ser particularmente cuidadosos con la información que se transmite. Entiendo el interés público que puedan despertar determinadas detenciones o situaciones pero hay que tener muy presente que la presunción de inocencia opera hasta que no exista una sentencia condenatoria y eso hay que garantizarlo por encima de todo. Informar sí, procedimiento transparente sí pero garantizando siempre la presunción de inocencia.

Hay determinados delitos que están dentro de la esfera privada y esa audiencia pública no concurre. Hay ya previsiones para tratar de preservar la intimidad

de las personas involucradas según en qué delitos. Tenemos que valorar qué cuestiones son de interés público, cuáles no, cómo se puede informar de un delito de forma transparente pero al mismo tiempo subrayando la presunción de inocencia, se trata de ser responsable y cuidadoso en este tipo de situaciones. Se entiende el interés público que pueda haber pero la presencia constante en los medios es difícil armonizarla con una presunción de inocencia efectiva. Que día tras día se informe y según de qué manera no sé si se permite valorar la presunción de inocencia. En todo caso los tribunales sí que garantizan esa presunción de inocencia pero en la sociedad es distinto.

**M ¿Cómo se repara el honor de una persona que resulta inocente tras una persecución mediática?**

II Pienso que es totalmente irreparable ya pueda obtener una compensación económica o una sentencia absolutoria. La mancha o la sospecha que se cierne sobre tu persona o sobre tu actuación es irreparable porque siempre habrá alguien que desconozca la sentencia definitiva o que ignoren que se condenó a otros. El daño hecho es absolutamente irreparable. 